

## TEMA 09. EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN Y EL SISTEMA CANOVISTA: LA CONSTITUCIÓN DE 1876. OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO EN ANDALUCÍA

<b>I. ACONTECIMIENTOS QUE LLEVAN A LA RESTAURACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. EL SISTEMA CANOVISTA. ....</b>	<b>2</b>
1. <i>FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA RESTAURACIÓN.....</i>	2
2. <i>LA CONSTITUCIÓN DE 1876.....</i>	3
3. <i>LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL TURNISMO.....</i>	5
4. <i>LOS MECANISMOS DE ELECCIÓN: CACIQUISMO, ENCASILLADO Y «PUCHERAZO».....</i>	6
<b>III. EL CACIQUISMO EN ANDALUCÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>IV. DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS. PRINCIPALES PROBLEMAS. ..</b>	<b>9</b>
1. <i>REINADO DE ALFONSO XII (1875–85). PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LA RESTAURACIÓN .....</i>	9
La guerra carlista.....	9
Colonialismo: La guerra de Cuba y la intervención en Marruecos.....	9
El nacionalismo .....	10
Problemas sociales y movimiento obrero.....	10
2. <i>LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA DE HABSBURGO (1885–1902).....</i>	10
LOS GOBIERNOS DEL TURNO HASTA EL REINADO DE ALFONSO XIII.....	10
3. <i>REINADO DE ALFONSO XIII (1902-1909) (en tema 13).....</i>	11
<b>V CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>11</b>

\*\*\*\*\*

La **RESTAURACIÓN** es un largo período de la España Contemporánea que se extiende desde el pronunciamiento de Martínez Campos en 1874, que inauguró el reinado de Alfonso XII, hasta el **golpe de Estado de Primo de Rivera de 1923**, con una importante inflexión en medio: la **crisis de 1898**.

Fue una etapa de **estabilidad constitucional** y de **modernización económica** de España, pero también de **caciquismo**, **falseamiento electoral** y dominio de la **burguesía urbana** y la **oligarquía rural**. Igualmente en este período se asiste al desarrollo del **movimiento obrero** y de los **nacionalismos**, especialmente en Cataluña, País Vasco y Galicia.

### **I. ACONTECIMIENTOS QUE LLEVAN A LA RESTAURACIÓN.**

El caos de la Iª República (cantonalismo, guerra carlista, guerra de Cuba, descontento social,...) llevó al golpe de Estado de Pavía. Durante el año 1874 se mantiene la República Presidencialista del general Serrano. Pero poco a poco cobra fuerza el **Partido Alfonsino**, fundado por Antonio **Cánovas del Castillo**, que defendía la Restauración borbónica en la persona del príncipe Alfonso, futuro Alfonso XII. **Recuérdese que ya anteriormente, en 1870**, Isabel II había abdicado en su hijo.

Cánovas nació en Málaga en 1828. En su juventud fue liberal (fue el redactor del Manifiesto del Manzanares que siguió a la Vicalvarada en 1854). Más tarde militó en la Unión Liberal, partido “centrista”, pero cuya ideología se hizo más conservadora.

**Cánovas, líder del Partido Alfonsino, preparó la vuelta del príncipe Alfonso: redactó, con el objeto de preparar a la opinión pública, el Manifiesto de Sandhurst**, que el príncipe envió a España en 1 de diciembre de 1874 desde el colegio inglés de Sandhurst, donde estudiaba por recomendación de Cánovas para conocer el constitucionalismo inglés. El **Manifiesto sintetizaba el programa de la nueva monarquía**:

–Critica la Constitución de 1869, el reinado de Amadeo de Saboya y la Iª República española (anarquía, cantonalismo y caos económico).

–Alfonso XII dice ser el único representante legal del derecho monárquico en España.

–Una **monarquía de signo conservador y católica** que defendería el orden, pero garantizaría el sistema político liberal y un gobierno constitucional. Así reconoce las instituciones liberales fundadas desde 1812 para inspirar confianza en su monarquía. Pretende una Restauración por aclamación.

### **Manifiesto de Sandhurst, 1 de diciembre de 1874.**

*Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España (...).*

*Hoy está por tierra todo lo que en 1868 existía. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállese también de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente ya de la Monarquía. Si una Junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituida, decretó la República, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas (...)*

*Afortunadamente la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad para que todos los problemas que traiga su restablecimiento sean resueltos*

*No hay que esperar que decide yo nada arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía (...)*

*Sea la que quiera mi propia suerte ni dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.*

–El 29 de diciembre de 1874, **Martínez Campos lleva a cabo un pronunciamiento en Sagunto que proclamó rey de España a Alfonso XII** (en contra de Cánovas que quería evitar el militarismo en política). A continuación se constituyó un **Gobierno Provisional** presidido por Cánovas del Castillo, para **preparar la vuelta del rey**. Entre sus primeras medidas destacó la censura a los diarios republicanos.

–**Alfonso XII llegó a Madrid** el 14 de enero de 1875. Contó con el apoyo de las clases altas y la aristocracia, y con el deseo de orden y tranquilidad de la mayoría de la nación, cansada de los agotadores años anteriores. **Desde un principio evitó la excesiva ingerencia** que su madre había tenido en la política y **encomendó el poder a Cánovas, su hombre de confianza**, para que estableciera las bases del nuevo sistema político.

## **II. EL SISTEMA CANOVISTA.**

---

El término «**RESTAURACIÓN**» significa la vuelta a la monarquía en la persona de Alfonso XII, pero por encima de ello la **restauración del Sistema del liberalismo doctrinario**, que encontrará su apoyo en la burguesía conservadora y latifundista. La Restauración consiguió su objetivo de **dar estabilidad a la política española**, ya que no se produjo ningún pronunciamiento y se puso fin a la guerra carlista y a la guerra de Cuba. Consiguió también **superar el carácter partidista y excluyente de los moderados y los pronunciamientos militares de los liberales**, típicos del reinado de Isabel II.

### **1. FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA RESTAURACIÓN**

1. La «**teoría de la Constitución interna**» es decir un conjunto de principios consagrados por la historia que debería estar por encima del voto popular. Según él, había dos principios irrefutables: la **monarquía** y las **cortes tradicionales**.
2. Bases o apoyos institucionales:
  - a. **La Iglesia, con una posición socioeconómica de privilegio.**
  - b. **El ejército, alejado de la política gracias a importantes concesiones y bajo las órdenes directas del propio rey**, siguiendo la tradición bismarckiana de Guillermo II.
  - c. **La Constitución escrita, como norma teórica de régimen moderno al estilo inglés**; pero con importantes deficiencias en su aplicación.
  - d. La nueva monarquía debía basarse en la **alternancia en el poder, de forma pacífica**,

de dos partidos políticos (conservador y liberal) siguiendo el modelo inglés. El rey sería el árbitro entre ambos partidos. Sin embargo, el caciquismo y las prácticas del «pucherazo» desvirtuaron este sistema, alejándolo del modelo inglés. Los líderes de estos partidos serán **Cánovas del Castillo** y **Práxedes Mateo Sagasta**.

### 3. Exclusividad civil. Se intenta poner fin a los pronunciamientos militares.

#### LAS IDEAS POLÍTICAS DE CÁNOVAS.

*La política es el arte de aplicar en cada época de la historia aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible (...) Invocando toda la historia de España (...) deshechas como estaban, por movimientos de fuerza sucesivos, todas nuestras Constituciones, sólo quedaban intactos en España dos principios: el principio monárquico, el principio hereditario, profesado profundamente a mi juicio por la inmensa mayoría de los españoles., y de otra parte, la institución secular de las Cortes.*

*Nación es cosa de Dios o de la naturaleza, no de invención humana [...] No puede ser una nación producto de plebiscitos diarios ni de un asentamiento constantemente ratificado por todos sus miembros. Yo estoy en este banco por la confianza de S.M: el Rey (...) Mi deber es procurar es la formación de grandes partidos políticos, en los cuáles pueda apoyarse el trono para las diversas soluciones que exijan los tiempos [...]*

*El sufragio universal es por si mismo una malísima institución política, incompatible con todo régimen político ordenado. No es más que un instrumento del socialismo o una farsa vil.*

**Discurso de Cánovas del Castillo, pronunciado en Sevilla. 8 de noviembre de 1888.**

Una **Comisión de notables**, preparó un **proyecto de Constitución** y al año justo del pronunciamiento de Martínez Campos se convocaron las **elecciones generales de 1876**. Cánovas aceptó llevar a cabo estas primeras elecciones del nuevo régimen por **sufragio universal** por una vez; para legitimar el nuevo régimen y la nueva Constitución, aunque el poder intervino contra la prensa y partidos de la oposición. La abstención fue cercana al 60 %.

-En las **elecciones de 1876**, el **partido conservador obtuvo la mayoría (333 diputados)**, pero a diferencia de la época de Isabel II se dejó una cuota importante para el partido opositor: Los **liberales** (40 diputados). Los **Republicanos (un diputado)**, y el resto de partidos 25 diputados.

## 2. LA CONSTITUCIÓN DE 1876.

Fue una **constitución moderada, inspirada, en parte, en la Constitución de 1845** pero que **incorpora una declaración de derechos** semejante a la Constitución de 1869. Fue aprobada por las Cortes en 30 de junio de 1876 y **estuvo vigente hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera en septiembre de 1923**, lo que la convierte en la **constitución de mayor duración de la historia española**. Sus principales características son:

1. **Elimina el principio de Soberanía Nacional** de la Constitución de 1869, en favor de la **Soberanía compartida entre las Cortes y la Corona**, ya que el rey posee derecho de veto.
2. **Es flexible**: Puede modificarse por el simple acuerdo de las Cortes con el Rey. Ello permitió gobernar a los dos partidos (que no se sienten obligados a cambiar la anterior): conservadores y liberales.
3. El **Rey** conserva todas sus **atribuciones históricas**: nombramiento de ministros, derecho de veto y potestad legislativa compartida con las Cortes
4. Cortes Bicamerales:
  - **Congreso**. Un diputado por cada 50.000 habitantes, para un total de 390-400 diputados. Su mandato era de **5 años** (igual que la Constitución de 1845), aunque nunca se llegaron a cumplir a causa de las constantes disoluciones. El voto fue primero restringido (ley de 1878) y posteriormente **universal**, a partir de 1890.
  - **Senado**. Se componía de tres tipos de senadores, para un total de 360:

- **Senadores por derecho propio:** Grandes de España, hijos del rey, altos cargos civiles y militares y administrativos.
- **Senadores vitalicios**, nombrados por el rey entre la Alta Nobleza.
- **Senadores electivos**, elegidos por los mayores contribuyentes del reino.

5. La **declaración de derechos** incluye:

–**Habeas corpus** (ningún español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos previstos en las leyes. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial a las 24 horas siguientes de la detención.

–Derecho a la **propiedad privada, libertad de residencia, de correspondencia.**

–Obligación de todos los españoles a **defender la patria con las armas.**

**Pero suprimió la mayoría de derechos individuales** (por ej. libertad de cultos) y el resto se remiten a leyes ordinarias que limitaron su ejercicio.

6. **Establece la confesionalidad católica del Estado** y se **mantiene la «dotación de culto y clero»** (art. 11), tratando de eliminar el proyecto de Constitución republicana de 1873. Aún así se permite la práctica privada de otras religiones, con el consiguiente enfado del **Vaticano** y de algunos políticos españoles como **Cándido Nocedal**, jefe del Partido Carlista.

**La Constitución de 1876.**

*Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España; a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino actualmente, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente*

*CONSTITUCIÓN DE MONARQUÍA ESPAÑOLA*

**Art. 11.** *La religión Católica, apostólica y romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirá, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado (...)*

**Art. 18.** *La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.*

**Art. 19.** *Las Cortes se componen de dos cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: El Senado y el Congreso de los Diputados.*

**Art. 20.** *El Senado se compone:*

*1.º De senadores por derecho propio.*

*2.º De senadores vitalicios nombrados por la Corona.*

*3.º De senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley.*

*El número de los senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de ciento ochenta.*

*Este número será el de los senadores electivos.*

**Art. 32.** *Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver simultánea o separadamente la parte electiva del Senado y el Congreso de los diputados, con la obligación, en este caso, de convocar y reunir el Cuerpo o Cuerpos disueltos dentro de tres meses.*

**Art. 41.** *El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.*

**Art.48.** *La persona del rey es sagrada e inviolable.*

**Art. 49.** *Son responsables los ministros*

Ningún mandato del Rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un Ministro, que por solo este hecho se hace responsable.

**Art. 83.** Habrá en los pueblos alcaldes y Ayuntamientos. Los Ayuntamientos serán nombrados por los vecinos a quienes la ley confiera este derecho.

### 3. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL TURNISMO

El **Sistema Político** se basa en la alternancia pacífica de dos partidos monopolísticos –siguiendo el modelo inglés– y en dos líderes con carisma:

a) **EL PARTIDO CONSERVADOR** fue fundado por **Antonio Cánovas del Castillo**. Recoge la herencia de los **Moderados** y los **Unionistas** de tiempos de Isabel II. Se apoya en las clases altas (aristocracia de terratenientes, alta burguesía y altos funcionarios), el alto clero y algunos sectores del carlismo como la «**Acción Católica**» creada en 1881 por Alejandro Pidal y Mon.

**De los 10 años del reinado de Alfonso XII (1875-85)**, los conservadores **gobernaron 8 años**, salvo el paréntesis de 1881 a 1883. Sus principales medidas fueron:

- En 1878 una **Ley electoral** estableció el **sufragio censitario**: sólo podrían votar los **varones mayores de 25 años que contribuyeran al menos con 25 pesetas anuales de contribución territorial o 50 pesetas de contribución industrial**. Es decir, sólo podría votar el **5% de la población**.
- En 1879, una nueva **ley de imprenta** que creó tribunales especiales para los delitos relacionados con la libertad de expresión.
- **Paz de Zanjón (1878)**, que puso fin a la **sublevación de Cuba**.
- En 1880, la **Ley de Reunión**, que impide la celebración de la proclamación de la I República.
- Mantienen el **sistema de redención del servicio militar**, a cambio de 1.200 Ptas.

b) **EL PARTIDO LIBERAL** fue fundado en 1881 por **Práxedes Mateo Sagasta**, antiguo progresista, natural de la Rioja e ingeniero de caminos. Sus principales dirigentes serán el propio Sagasta, Montero Ríos y Moret y, ya en el siglo XX, **Canalejas**.

–Su programa **aceptaba la constitución de 1876, sufragio universal** y amplios derechos como la libertad de **prensa**, la libertad de **cultos** y la libertad de **asociación**.

–Era heredero del Partido Progresista. Además, Sagasta trató de atraer a los **radicales**, antiguos demócratas, **ex-republicanos moderados** (como Castelar) e incluso a **militares** derechistas **descontentos** de Cánovas, como los generales Martínez Campos y Pavía.

–**Sólo gobernaron dos años con Alfonso XII (1881-1883)**. El rey los llamó a gobernar consciente de la necesidad de integrar a los liberales en su régimen. Según Tusell, **fue la primera vez en la que un Borbón llamaba voluntariamente a gobernar** a la «izquierda».

Los liberales llevaron a cabo **varias medidas reformistas**:

- En 1881, un **decreto** que **autoriza las asociaciones obreras**: Ello permitió el desarrollo del movimiento obrero: el PSOE, la UGT y la FTRE (Federación de Trabajadores de la Región Española), sindicato anarquista.
- **Readmisión en la Universidad** de catedráticos expulsados por Cánovas.
- **Libertad de imprenta**.
- **Reforma de la Hacienda de Juan Francisco Camacho**, quien reforzó los tres impuestos creados por Mon: Contribución territorial, subsidio industrial y comercial, e impuesto de consumos.
- En 1890, Ley de **Sufragio Universal**, que amplió el derecho al voto a todos los mayores de

25 años al margen de su nivel de riqueza.

Las **diferencias ideológicas** entre ambos partidos eran mínimas:

–Los **conservadores** eran más proclives al inmovilismo político y a la defensa de la Iglesia y del orden

–Los **liberales defendían un reformismo social más progresista y un estado laico.**

Pero en la práctica, la actuación de ambos partidos no difería mucho, ya que existía un acuerdo tácito de no promulgar ninguna ley que obligase al otro partido a abolirla cuando regresase al gobierno.

\* \* \*

**Fuera del juego político** se situarán los partidos republicanos, el regionalismo catalán y el movimiento obrero.

a) Los **REPUBLICANOS**. Aparecen divididos entre **Republicanos Federales de Pi i Margall** y los **Republicanos intransigentes de Ruiz Zorrilla** (reconvertido más tarde en el **Partido Republicano Progresista**) que defiende la insurrección: el golpe militar de Villacampa en 1886 en Badajoz resulto fracasado y fue su última oportunidad.

b) **EL REGIONALISMO CATALÁN**. Da sus primeros pasos desde 1891, cuando **Prat de la Riba** fundó la «**Unió Catalanista**», cuyo programa se sintetiza en las **Bases de Manresa** (mayo de 1892): Organización federal de España y soberanía de Cataluña en política interior mediante la restauración de las instituciones catalanas tradicionales: Cortes catalanas, con competencias en materia penal y que controlara las fuerzas del orden (policía y ejército).

c) Las **Organizaciones Obreras** fueron permitidas por Sagasta, tras la ley de Asociaciones de 1881:

–El **PSOE, fundado dos años antes** a partir de la «Agrupación Socialista Madrileña», es **reconocido oficialmente**. Se refuerza a partir del Congreso de Barcelona de 1888 y publica el periódico «El Socialista»

–**FTRE (Federación de Trabajadores de la Región Española)**, nuevo sindicato anarquista nacido en 1881; La **UGT** fundada en el Congreso de Barcelona de 1888.

#### **4. LOS MECANISMOS DE ELECCIÓN: CACIQUISMO, ENCASILLADO Y «PUCHERAZO»**

El sistema político tenía **la apariencia de un sistema parlamentario**: El rey mandaba formar gobierno al jefe del Partido más votado, y las elecciones se celebraban por **Sufragio Universal, o censitario en sus inicios. Pero este mecanismo quedaba desvirtuado por el caciquismo. Carlos Seco habla de “farsa caciquista” ¿Pero qué era el caciquismo?:**

- La alternancia en el poder estaba pactada de antemano entre Cánovas y Sagasta. Cuando el partido en el poder sufría un desgaste político y perdía la confianza de las Cámaras (algún escándalo,...) el rey llamaba a formar gobierno al jefe del partido de la oposición.
- Entonces el nuevo presidente, con el permiso del monarca, nombraba sus gobernadores provinciales y convocaba elecciones.
- Los nuevos gobernadores “preparaban” las elecciones y siempre las ganaba el gobierno mediante la corrupción electoral.
- Los resultados eran manipulados por el **sistema del «ENCASILLADO»:**

**El ministro de Gobernación confeccionaba, antes de las elecciones, el nombre de los diputados que saldrían elegidos por cada distrito con su número exacto** y su afiliación política (encasillado). Esta «casilla» se pasaba a los gobernadores civiles que se reunían con los alcaldes y caciques. En caso de que el cacique no aceptara las compensaciones, de nuevo, se acudía a Madrid para reestructurar las casillas hasta conseguir el encasillado definitivo.

–El **cacique del pueblo o comarca** hacía el resto. El cacique era un gran terrateniente local, a menudo **alcalde o diputado provincial** que controla al **maestro**, al **cura** y a la **Guardia Civil**. Estos caciques conseguían los votos de su amplia clientela. El cacique prepara las elecciones en su distrito. A veces paga a diversos «*muñidores*» que van convenciendo a los electores y marcándoles su voto mediante **coacciones** de todo tipo (quitarles el trabajo en sus latifundios,...) En otras, establecía un **patronato**, es decir prometía medidas concretas: dar empleo, mejorar las escuelas o las carreteras, permisos para edificar, **exenciones militares**, **reducción de las contribuciones**, o **recomendaciones para ganar unas oposiciones**. Gracias a estos «**favores**» agradecían la fidelidad electoral y, en caso contrario, penalizaban a los «**infractores**».

### –«**EL PUCHERAZO**»

La **práctica electoral de la Restauración** (igual que ocurría en otros países) estuvo viciada, pero mientras en Europa se fue corrigiendo, aquí se perpetuó el **engaño, la manipulación y las trampas electorales**, a través de diversos mecanismos. Es lo que se conoce como «**el pucherazo**», es decir, la **adulteración sistemática de los resultados a través de**:

- **Parodia de elecciones**: votantes que se hacen pasar por otros ya fallecidos; o censos falsificados que impiden votar a otras personas vivas; instalación de colegios electorales en el local del partido dominante, ¡prohibiéndose la entrada a todos los que no eran socios!.
- **Falsificación de los resultados.**
- **Urnas de doble fondo o urnas situadas en el último piso de la casa** con la puerta cerrada, de modo que solo podían subir los amigos del candidato a través de una escalera de mano.
- **Urnas secuestradas por la policía** antes de comenzar el recuento y enviadas al gobierno civil para hacer un escrutinio favorable al candidato ministerial

El **partido ganador siempre obtenía un 60-70% de los escaños**, dejando el resto al partido de la oposición. Y por último una minúscula representación para los partidos minoritarios: Carlistas o Partido “Integrista”, dirigido por Ramón Nocedal (hijo de Cándido Nocedal), Acción Católica, fundada en 1881 por Alejandro Pidal y Mon, que acabó integrándose en el Partido Conservador y varias veces ministro de Cánovas. Los Romeristas, seguidores Vicente Romero, antiguo republicano. Los Republicanos posibilistas de **Emilio Castelar**. Los Republicanos Centralistas de **Nicolás Salmerón**. Los Cassolistas, seguidores Manuel Cassola, antiguo miembro del Partido Liberal. Los Martistas, seguidores de Cristino Martos, separado del Partido Liberal en 1888.

Además, el **abstencionismo fue muy alto**. En general no votaban más del 20% de electores durante casi todo el tiempo de la Restauración.

Esta situación fue criticada por algunos políticos de la época:

–Valentín Almirall (republicano y uno de los padres del catalanismo del S.XIX) en su obra «España tal como es» (París. 1886) afirmaba que a pesar del sufragio universal en España solo existía un único lector: el ministro de Gobernación quien a través de los gobernadores civiles falseaba las elecciones. Acusa especialmente a Sagasta de haber creado no el Partido Liberal, sino el «Partido de la Porra», ya que salpicó de sangre las calles de muchas ciudades que opusieron resistencia a la manipulación electoral.

–Según Santiago Alba, político y presidente de la Cortes en la II República en su obra «Problemas de España» (1916) en España gobernaba la «gran coalición de los estómagos»: Dominan los propietarios y rentistas (89) y profesionales liberales (137), funcionarios de la administración (56) y militares (30). Por contra solo 18 industriales y 32 comerciantes

–Según Tusell, las elecciones sólo fueron limpias en las grandes ciudades, más difíciles de controlar por un cacique.

### **Antología del pucherazo. Las elecciones de 1876.**

*En Cuenca, el alcalde reunió a los vecinos al son de campana para encarecerles la necesidad imperiosa*

de que votaran la candidatura oficial (Nieto Álvarez) porque se le había ofrecido moratoria en el pago de contribuciones atrasadas hasta la condonación, si por su docilidad se hacían acreedores de semejante beneficio.

En otro pueblo se dio permiso a los vecinos para entrar en un monte y cortar árboles, presentándose después una denuncia contra ellos a fin de poder llamarles y decirles: si no votáis al candidato ministerial estamos en el caso de formaros una causa criminal.

En Almendralejo para preparar la elección de un hermano de un ministro no se procedió a la compra de cien votos, sino de 2.700 que había en todo el pueblo: el 19 de enero, un día antes del comienzo de las elecciones, el ministro condonó la deuda de las obras de conducción de agua a la localidad (26.000 duros). El candidato de oposición, no queriendo servir de obstáculo a los intereses de la localidad retiró su candidatura.

En Corte de Peleas (distrito de Almendralejo), el local de la elección parecía un bodegón. El candidato SR. Ayala agradeciendo sin duda a los componentes de la mesa les mandó comida y bebida, convirtiéndose así la mesa electoral en un festín,... Se hizo elección sin lista de electores y sin que el secretario de la mesa apuntara los nombres de los que ejercitaban su derecho al voto.

Antología del pucherazo. M. Alcántara Sáez. Historia 16.

### III. EL CACIQUISMO EN ANDALUCÍA

- Causas de su gran difusión: elementos destacables de la estructura socioeconómica:
  - o Gran extensión del latifundismo.
  - o Absentismo de los dueños, que viven en Madrid o en la capital provincial y no se preocupan de sus tierras.
  - o Mal uso de las tierras: zonas fértiles dedicadas a la caza, a ganadería, etc.
  - o El señorito o su capataz elige a los jornaleros que trabajan, dejando en el paro a los que no hacen lo que dice o se le enfrentan.
  - o Fuerte paro estacional.
- El cacique se apoya en la **Iglesia** (controla ideológicamente a la población a sus favor), controla al **alcalde**, si no lo es él mismo, y a la **Guardia Civil**, que está a su servicio (de ahí el odio jornalero a curas y Guardia Civil).
- Interesado en mantener el sistema, colabora activamente preparando las elecciones generales.
- No todos dan la imagen malvada, algunos se preocupaban razonablemente por mejorar las condiciones de vida de su pueblo.

Los principales caciques andaluces fueron la antigua nobleza y los nuevos terratenientes enriquecidos con las desamortizaciones, las compañías mineras onubenses (Río Tinto Company y Álcali Company) y los grandes comerciantes de los puertos de Sevilla, Málaga y Cádiz. Estos caciques dominaban una red de intereses de carácter clientelar. Cada cacique local (ya fuera Liberal o Conservador) se integraba en cacicatos comarcales y estos a su vez nombraban a un presidente provincial: Burgos y Mazo en Huelva, los Ybarra y Rodríguez de la Borbolla en Sevilla, los Carranza en Cádiz...

**El caciquismo en la provincia de Huelva.** M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero, profesora de la Universidad De Huelva ha estudiado el sistema caciquil de la provincia de Huelva entre 1898 y 1923 y estas son conclusiones:

-El Encasillado y el falseo de votaciones se realizó igual que en el resto de España.

-Tanto el P. Liberal como el P: Conservador aparecían divididos en varias facciones: Los principales líderes liberales eran José Limón y Guillermo Moreno Calvo. Los principales líderes conservadores eran Manuel de Burgos y Mazo, presidente provincial de los conservadores, Francisco Javier Sánchez Dalp, el gran cacique de la Sierra y Manuel rebollo Orta, el cacique de Alosno. Era muy habitual el transfuguismo político

-Desde 1903, existieron tres circunscripciones electorales:

a) **Distrito de Aracena** que elegía a un representante parlamentario. Estuvo dominado por el conservador Francisco Javier Sánchez Dalp, futuro marqués de Aracena. Responde al modelo de cacicato estable, definido por J. Tusell.



b) **Distrito de Valverde que ocupaba el Andévalo y la zona minera.** En él se extendieron pronto las ideas republicanas y socialistas, se comportó de forma parecida a las democracias europeas y se opuso a menudo a los caciques terratenientes y a las compañías mineras inglesas.

c) **La circunscripción.** Estaba constituido por la capital y 32 pueblos más de la Costa y el Condado, incluidos Beas y Trigueros. Fue un distrito dócil donde se alternaban sin problemas los liberales y los conservadores. Sin embargo, algunos pueblos se opusieron a la farsa, como Bollullos, donde se creó la «Unión Bollullera», un partido local que nació para combatir las injusticias provocadas por la alternancia entre liberales y conservadores.

## IV. DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS. PRINCIPALES PROBLEMAS.

---

### 1. REINADO DE ALFONSO XII (1875–85). PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LA RESTAURACIÓN

Gobierno de los Conservadores de Cánovas del Castillo.

#### La guerra carlista.

Alfonso XII es conocido con el apelativo de «El pacificador» ¿Por qué?

–**Puso fin a la guerra carlista.** En Cataluña, los carlistas fueron derrotados por el general Martínez Campos, y la corte de Estella fue liquidada: En febrero de 1876, el **rey Alfonso XII, al frente del ejército, entra en Pamplona y recorre todas las capitales conquistadas.** Carlos VII fue obligado a salir de la península. **Era el fin del Movimiento carlista.** Desde 1876, los carlistas renuncian a las armas y constituyen un partido («Acción Católica», del marqués de Pidal) que se alió con los conservadores.

–A continuación, abolió **los fueros vascos (julio de 1876): los vascos quedan sujetos al servicio militar y a los mismos impuestos que el resto de españoles.** No obstante en 1878, se creó el «régimen de conciertos económicos» que permitían **cierto grado de autonomía fiscal:** las provincias vascas pagarían anualmente una determinada cantidad a la administración central, recaudada directamente por las Diputaciones provinciales. Además conservan su **propio derecho civil.**

#### **Decreto de abolición de los Fueros Vascos. (21 de julio de 1876).**

*Art. 2º. Las tres provincias referidas quedan obligadas a presentarme en los casos de quintas o reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les corresponda con arreglo a las leyes.*

*Art.3º. Quedan obligadas desde la publicación de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a pagar, en la proporción que les corresponda y con destino a los gastos públicos, las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignen en los presupuestos generales del Estado (...).*

#### Colonialismo: La guerra de Cuba y la intervención en Marruecos

–**La Guerra de los Diez años de Cuba (1868-1878).** Comienza con el grito de Yara, un llamamiento a la independencia hecho por los hacendados, aunque otros pedían la unión a EE.UU. y otros una auténtica revolución social antiesclavista. Cánovas envió un ejército de 70.000 hombres al frente del general Martínez Campos. Se firmó la **Paz de Zanjón** (1878) que otorgaba a los cubanos una amplia amnistía, la abolición de la esclavitud y derechos políticos semejantes a los de Puerto Rico: legalidad de los partidos políticos, **Cuba tendría diputados en las Cortes españolas**, libertad de expresión, etc.

Pero, el retraso o incumplimiento de estas promesas provocaron el inicio de una nueva guerra: la **guerra chiquita** (1879) y la posterior **Insurrección de 1895** que dio lugar a su independencia

Estalló una guerra con Marruecos: la **primera Guerra de Melilla** (1893). Los rifeños se alzaron

en armas contra el ejército de Melilla, al iniciarse la construcción de un fuerte militar (Sidi-Guariach) junto a una mezquita y un cementerio marroquí próximos. El gobierno español tuvo que mandar tropas de refuerzo y nombró jefe supremo al general **Martínez Campos**. Finalmente el sultán –ante la superioridad bélica española– firmó la paz: se creó una zona neutral en Melilla y Marruecos hubo de pagar 20 millones de pesetas como indemnización.

## El nacionalismo

Se suprimió la escasa autonomía que tenían las provincias y se redactaron un nuevo **Código Civil**, Código de comercio y la Ley de enjuiciamiento criminal.

## Problemas sociales y movimiento obrero.

Los gobiernos de la Restauración no profundizaron en el problema social. De ahí el reforzamiento del Socialismo y el Anarquismo en el tercio final del S. XX. La **Ley de Asociaciones de 1887** que permite los sindicatos obreros es lo más destacable. El **Plan de reforma militar de Manuel Cassola**: preveía el servicio militar obligatorio para todos los españoles. Pese a ello, subsistió la redención.

## **2. LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA DE HABSBURGO (1885–1902)**

En 1878, Alfonso XII se casó con su prima, María de las Mercedes de Orleans (hija del duque de Montpensier) que fue muy popular, pero que murió aquel mismo año. Al año siguiente, volvió a casarse con **María Cristina de Habsburgo-Lorena** (1879) y tuvo dos hijas (Mercedes y María Teresa) y un hijo, el futuro Alfonso XIII.

El 25 de noviembre de **1885** muere Alfonso XII, con tan solo 28 años de edad, víctima de la epidemia de cólera de ese año, sin dejar heredero varón, aunque su mujer, M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo, estaba embarazada. Cánovas resolvió esta crisis a través del **PACTO DE EL PARDO** (nov. de 1885), un acuerdo tácito entre Cánovas y Sagasta que preveía:

–**Aplazar el nombramiento del sucesor hasta el alumbramiento**, para evitar declarar heredera a la hija mayor del rey. **Poco después nació Alfonso XIII**, hijo póstumo de Alfonso XII. Fue proclamado rey el mismo día de su nacimiento (17 de mayo de 1886). Fue declarado mayor de edad en 1902, cuando tenía 16 años.

–Mientras tanto, **María Cristina de Habsburgo asumió la regencia.**

–Durante la regencia de María Cristina de Habsburgo (1886-1902) **se mantuvo el sistema del turno entre conservadores y liberales**. La regente dejó que fueran los políticos los que gobernarán adoptando una posición discreta. **Pero, ahora el predominio político correspondió a Sagasta**, favorecido por la regente. Pese a ello, Cánovas volvió a ser jefe del Gobierno entre 1890-1892 y desde 1895 a 1897.

## LOS GOBIERNOS DEL TURNO HASTA EL REINADO DE ALFONSO XIII

Entre 1876 y 1898, los conservadores gobernaron 6 veces y los liberales 4, con la siguiente sucesión.

	Universal		Censitario				Universal			
<b>Partidos</b>	1876	1879	1881	1884	1886	1891	1893	1896	1898	
Conservadores	333	293	39	318	67	262	61	279	84	
Liberales	32	63	297	67	288	83	281	88	266	
Republicanos	1	7	32	5	22	31	47	1	14	
Otros	25	23	24	2	15	23	11	33	37	
<b>TOTAL de escaños</b>	<b>391</b>	<b>392</b>	<b>392</b>	<b>392</b>	<b>392</b>	<b>399</b>	<b>400</b>	<b>401</b>	<b>401</b>	

### 1. **1885-1890. Gobierno Liberal: “Gobierno largo” de Sagasta.**

Llamado así porque agotó la totalidad del periodo constitucional previsto. En estos cinco años realizan múltiples reformas:

– **Ley del Sufragio universal masculino** (1890) para varones mayores de 25 años, con lo cual el censo electoral pasó de 800.000 a 5 millones de votantes. Sin embargo, **su aplicación fue falseada por caciquismo y las prácticas del pucherazo**. Aunque también supuso algunos avances sobre todo en las grandes ciudades, **más difíciles de controlar**: en 1893, los republicanos obtuvieron la mayoría por Madrid.

Otras medidas destacadas fueron:

- **La abolición total de la esclavitud en Cuba** (1886).
- La Ley de Asociaciones de 1887 que **permite los sindicatos obreros**.
- Plan de reforma militar de Manuel Cassola: preveía el **servicio militar obligatorio para todos los españoles**. Pese a ello, subsistió la redención elevada ahora a 2.000 Ptas. y sólo para eximir el servicio en las colonias. No se puso en práctica debido a las discrepancias de buena parte del gobierno y del ejército. Cassola dimitió y fundó su propio partido.

### 2. **1891-92. Gobierno de los Conservadores de Cánovas del Castillo.**

Cánovas instauró el arancel proteccionista de 1891 para contentar a los grupos patronales de la siderurgia, la industria textil y los grandes cerealistas. Ello provocó el desarrollo de la industria textil catalana que solo se interrumpió tras la crisis de 1898

### 3. **1893-1895 Gobierno liberal de Sagasta**

Los liberales proponen un plan de autogobierno para Cuba y Filipinas: ampliar el censo electoral y ampliar las competencias del gobierno insular. Pero fue rechazado por las Cortes, debido a la presión de los grupos cubanos. La mayoría de conservadores y buena parte de liberales votaron en contra. Ello tuvo importantes consecuencias: la principal fue que José Martí, literato cubano hijo de padres españoles, fundó en 1894 el Partido Revolucionario Cubano, cuyo objetivo será conseguir la independencia definitiva de Cuba.

En estos años se desarrolla el regionalismo catalán y se redactan las Bases de Manresa (1892). Asimismo se refuerza el nacionalismo vasco y se funda el PNV (1895)

### 4. **1895–1897 Gobierno de los Conservadores de Cánovas del Castillo.**

Se inicia la Guerra de Independencia de Cuba tras el «Grito de Baire»

Son años de gran conflictividad social: atentados anarquistas en Cataluña y acciones de la «Mano Negra» en Andalucía. En 1897, Cánovas fue asesinado por un anarquista italiano (Angiolillo) cuando se hallaba en el balneario de Santa Águeda (Guipúzcoa) de un tiro mientras leía el periódico.

### 5. **1897–1898 Gobierno liberal**

Tras el asesinato de Cánovas, Sagasta vuelve al gobierno y propone una amplia autonomía para Cuba. Pero ya era tarde. 1898 supuso la pérdida de las últimas colonias americanas (Cuba y Puerto Rico) y filipinas.

## 3. ***REINADO DE ALFONSO XIII (1902-1909)*** (en tema 13)

## V CONSIDERACIONES FINALES

1. A partir de la crisis de 1898, el turno quedó desprestigiado, aunque sobrevivirá hasta 1917. Se suceden varios Gobiernos «Regeneracionistas» que buscan modernizar España y limpiar la política:

El primero de los gobiernos regeneracionistas fue el Gobierno conservador de Silvela-Polavieja (1899-1901)

Francisco Silvela, nuevo presidente del P. Conservador tras el desastre de 1898 es nombrado jefe del gobierno y junto al marqués de Polavieja, antiguo capitán General de Cuba y Filipinas. trató de transformar la vida política española, y llevar a cabo el programa de los regeneracionistas y acuña una expresión que luego retomaría Maura: la necesidad de una «revolución desde arriba. Sus principales medidas:

-Fernández Villaverde, ministro de hacienda, recortó el gasto público.

-Eduardo Dato, ministro de trabajo, elaboró leyes laborales: ley de accidentes de trabajo y ley reguladora del trabajo de mujeres y niños, ambas en 1900.

2. Finalmente, el último gobierno liberal de Sagasta (1901-1902) se prolongó hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII. María Cristina transmitió a su hijo una monarquía relativamente consolidada y estable. Retirada a un discreto segundo plano pudo ver cómo don Alfonso malgastó esa herencia entrometiéndose en los asuntos políticos.

3. Durante el reinado de Alfonso XIII se mantuvo el turno pero también surgen las llamadas «crisis orientales», nombre que deriva del Palacio de Oriente, sede del rey. Entre 1902 y 1931 se suceden en España 23 gobiernos diferentes, ya que intervenía de manera directa en el gobierno del país designando a los jefes de gobierno y disolviendo las cortes.

4. Aspectos económicos durante la Restauración:

- No se produce un aumento significativo del crecimiento natural de la población, que crece a un ritmo mucho más lento que el resto de Europa.

- Es una época de gran emigración, desde el campo a la ciudad y fuera de España, a América, debido en gran parte a los problemas provocados por la desamortización

-**Desarrollo de la viticultura.** Los vinos españoles dominan los mercados europeos, gracias a la epidemia de la filoxera en Francia.

-Cánovas instauró el **arancel proteccionista de 1891** para contentar a los grupos patronales de la siderurgia, la industria textil y los grandes cerealistas. Ello provocó el desarrollo de la **industria textil catalana** que solo se interrumpió tras la crisis de 1898.

-**Desarrollo de la siderurgia vasca.** Importantes industrias navales en Bilbao y Santander.

-Es también la época del auge minero en Andalucía,...

-Enorme desarrollo del **ferrocarril**: gracias a la Ley de ferrocarriles de 1877, entre 1877 hasta 1895 se construyen 6.200 Km. de vías férreas, hasta superar los 12.000 Km., muy cercanos a la red ferroviaria actual.